

**BOLETÍN DE PRENSA**  
Quito, 30 de abril de 2020  
UCS/96

**Iniciativa Legislativa destaca cuatro ejes del Proyecto de Ley Orgánica de Apoyo Humanitario**

La Dirección Nacional de Iniciativa Legislativa de la Procuraduría General del Estado destaca cuatro ejes que contiene el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADO DEL COVID 19, que se analiza al momento en la Asamblea Nacional.

- Un régimen de contribución solidaria que permita al Estado atender con recursos necesarios la pandemia COVID-19.
- Un régimen de medidas económicas adicionales llamadas solidarias y de bienestar que aporte a aquellas personas vulnerables o afectadas por el COVID-19.
- Reformas relacionadas a fuentes y plazas de trabajo.
- Un régimen temporal para prevenir procesos de quiebra e incentivos para satisfacer acuerdos entre deudores y acreedores.

Los legisladores, al revisar y resolver este proyecto de ley, deben considerar que la norma no debe atentar contra la Constitución, los principios generales del derecho, especialmente en lo que se refiere a los derechos humanos, de los trabajadores y a las normas en el campo tributario. Además, se deben equilibrar los esfuerzos de los distintos estamentos de la sociedad, protegiendo a los sectores más vulnerables.

El proyecto debe ser objeto de un análisis técnico y humano profundo. Debe generarse una ley, para que el Estado pueda seguir cumpliendo con los deberes que le corresponden, especialmente en el sector de la salud, el mismo que debe ser primordial en estos momentos.

Debe servir para sostener el empleo y la inversión y permitir que los ciudadanos encuentren alivio inmediato para sus necesidades básicas. El proyecto tiene que tener proyección a futuro.

Por otra parte, la muerte cruzada se encuentra establecida en la Constitución y el Presidente o la Función Legislativa pueden hacer uso de ella si se cumplen con los preceptos y se realiza el trámite que corresponde. De producirse, su resultado es una convocatoria inmediata, por el Consejo Nacional Electoral, a elecciones. Esto generaría un ambiente de inestabilidad que no contribuye y más bien ahonda la crisis que vive el país por la presencia del COVID 19.